

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de El Fuerte**, a través de los **CC. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz y Hugo Urbano Cuevas Aquí**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Sindicatura en Procuración y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de El Fuerte, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	<i>GILDARDO LEYVA ORTEGA</i>	
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	<i>MAYRA LILIAN OSORIO ARMENTA</i>	
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	<i>DULCE MARÍA LEYVA CORRAL</i>	
REGIDURIAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	<i>EDGAR OMAR CASTRO VALDEZ</i>	<i>GUADALUPE GARCÍA ALCANTAR</i>
2	<i>BERTHA ALICIA LIMÓN RIVERA</i>	<i>DALIA MARYNTIA MURILLO ALMEIDA</i>
3	<i>LUIS ALONSO RUIZ CARRIÓN</i>	<i>CESAR EVERARDO OSORIO ARMENTA</i>
4	<i>KARLA LIZBETH ONTIVEROS LÓPEZ</i>	<i>AMIRA GABRIELA CABANILLAS MONTES</i>
5	<i>VILMA JUDITH LÓPEZ SARMIENTO</i>	<i>TANIA PAOLA TORRES CONTRERAS</i>

Se expide en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, el día 06 de Junio de 2024. Conste.

Decido
6- Jun
2024

Lorenzo Ruiz

Lic. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz
Presidente

Hugo Cuevas

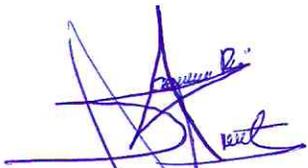
Lic. Hugo Urbano Cuevas Aquí
Secretario

El **01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de El Fuerte**, a través de los **CC. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz y Hugo Urbano Cuevas Aquí**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de El Fuerte, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Verde Ecologista de México**, integrada por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

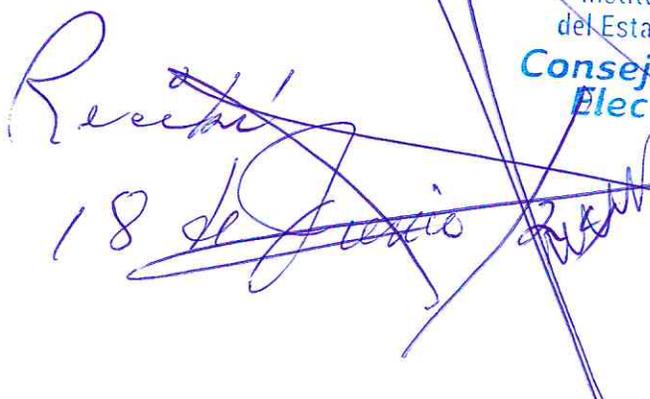
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JOSE VICENTE PICO ORDUÑO	ZEFERINO VALDEZ SIQUEIROS

Se expide en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.


Lic. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz
Presidente


Lic. Hugo Urbano Cuevas Aquí
Secretario


Instituto Electoral
del Estado de Sinaloa
**Consejo Distrital
Electoral 01**


Recibí
18 de Junio 2024

El **01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de El Fuerte**, a través de los **CC. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz y Hugo Urbano Cuevas Aquí**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de El Fuerte, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Sinaloense**, integrada por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ISIDORO ARMENTA BAEZA	JOSÉ ANTONIO CALDERÓN QUINTERO

Se expide en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, el día 06 de Junio de 2024. Conste.



Lic. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz
Presidente



Lic. Hugo Urbano Cuevas Aquí
Secretario



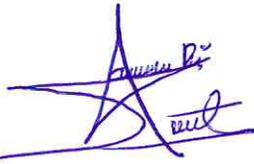
Regidurías
Isidoro Armenta Baeza

El **01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de El Fuerte**, a través de los **CC. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz** y **Hugo Urbano Cuevas Aquí**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de El Fuerte, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ABEL SARMIENTO CARABEO	JOSÉ GUADALUPE PELLEGAUD OSORIO

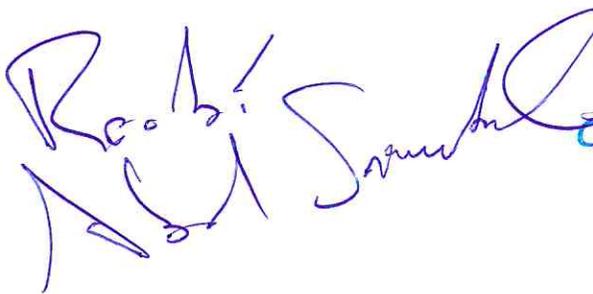
Se expide en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, el día 06 de Junio de 2024. Conste.



Lic. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz
Presidente



Lic. Hugo Urbano Cuevas Aquí
Secretario



El **01 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de El Fuerte**, a través de los **CC. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz y Hugo Urbano Cuevas Aquí**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de El Fuerte, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	AMELIA ESTHER PRECIADO LOPEZ	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SEPULVEDA

Se expide en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Conste.



Lic. Lorenzo Antelmo Laurean Ruiz
Presidente



Lic. Hugo Urbano Cuevas Aquí
Secretario